

“SORTEO DE 10 PACKS DE MINIGLÚS CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL 2025”

-BASES DE PARTICIPACIÓN-

Es requisito para participar y optar a los premios por el Día Mundial de la Educación Ambiental, la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases de participación.

El hecho de participar implica que, el/la usuario/a ha leído y comprendido las Bases y acepta, en su integridad, el contenido de estas.

1- ORGANISMO ORGANIZADOR DEL SORTEO

La SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO “ECOVIDRIO”, entidad asociativa sin ánimo de lucro, inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio de Interior con el Número Nacional 160.493, con domicilio en Calle Estébanez Calderón, 3-5 (4ª Planta). 28020 Madrid y número identificativo G-81312001, organiza con motivo del Día Mundial de la Educación Ambiental, un pequeño sorteo destinado a **premiar a 10 centros que participen activamente en la V edición de Generación Eco, presentando su primer reto antes del 26 de enero de 2025.**

Las bases se encuentran alojadas en www.generacioneco.es, para consulta de todos los usuarios.

2- PERIODO DE PARTICIPACIÓN

El Plazo de participación comenzará el **día 25 de noviembre de 2024** y quedará abierto hasta el próximo día **26 de enero de 2025, a las 23:59 H**, fecha límite para presentar y aprobar el primer reto. Es requisito indispensable que los retos estén presentados y aprobados por el comité de expertos de Generación Eco, ya que, una vez alcanzada la fecha límite, aquellos centros cuyos **retos se encuentren en proceso de subsanación, no serán tenidos en cuenta en el sorteo.**

Los premios se otorgarán **al azar utilizando la plataforma independiente Sortea2**, que permite elegir de forma aleatoria a los centros ganadores. De esta manera, **se premiará el trabajo realizado y el compromiso con el proyecto**, dentro de un marco internacional en el que se potencia la educación y la transmisión de valores para el desarrollo sostenible.

3- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en la presente promoción **todos los centros inscritos a la plataforma**, que hayan aceptado con anterioridad las [bases generales del Programa Educativo Generación Eco](#) y las condiciones específicas de este sorteo.

Quedarán excluidas las personas que hayan intervenido directa o indirectamente, y/o estén involucradas en el desarrollo y realización de la presente promoción y los no residentes en España. En concreto, no podrán participar en la promoción, ni por tanto resultar agraciados:

- Los empleados de ECOVIDRIO.
- Los usuarios que no sean profesorado o alumnado de un colegio de las siguientes comunidades: Andalucía, Galicia, Madrid, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Castilla la Mancha, Murcia e Islas Baleares
- Los no residentes en España.
- Los centros educativos que, a pesar de cumplir con los criterios anteriores, no han entregado al menos un reto.

Los centros participantes que no cumplan con las condiciones establecidas en las presentes bases no formarán parte de la promoción o serán excluidos de la misma. En el caso de resultar ganador/a alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo al siguiente centro que reúna las condiciones de participación válidas.

4- DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El premio consistirá en **un pack de 10 miniglús de Disney** para colocar en diferentes puntos del centro educativo. Estos miniglús podrán ser utilizados como elementos de sensibilización, con el fin de reforzar entre el alumnado un conjunto de buenas prácticas relacionadas con la separación y el reciclaje de vidrio. **Se entregarán un total de 10 packs, uno para cada centro ganador.**



Imagen de muestra de los posibles miniglús a entregar

5- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar, los centros tendrán que haber entregado **al menos 1 reto de Generación Eco y estar aprobado antes del 26 de enero de 2025 a las 23:59 H.**

Los 10 centros educativos que sean elegidos mediante sorteo en la plataforma independiente Sortea2, el **día 27 de enero de 2025 a las 11:30 H**, serán los agraciados.

El objetivo final es reconocer y premiar el compromiso de los centros con el Programa Educativo de Generación Eco, mediante el sorteo de elementos que puedan ayudar a potenciar la sostenibilidad en los centros y su participación activa.

6- COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS

Se pondrá en contacto con los ganadores telefónicamente **a partir del 27 de enero de 2025**, para comunicar que han sido premiados. Se aprovechará el contacto telefónico, para recabar los datos de contacto del responsable de cada centro educativo y poder confirmar horarios y datos para la recepción del premio.

Se realizarán un **máximo de tres (3) llamadas telefónicas** a los ganadores. En el caso de no poder localizar a los agraciados/as telefónicamente, se procederá a **contactar con ellos de forma alternativa vía email**, a través del correo electrónico de aula soporte (aulasoporte@generacióneco.es). La dirección de correo electrónico de contacto será aquella facilitada por el participante en el momento de registro.

Se recomienda a los participantes que, en cualquier caso, revisen durante esa semana su cuenta de correo electrónico, así como la carpeta de correo no deseado.

En el caso de **no obtener respuesta al email en el plazo de una semana (7 días), el agraciado/a perderá cualquier derecho sobre el premio**, procediéndose a contactar con la lista de suplentes.

7- COMUNICACIÓN AL RESTO DE PARTICIPANTES

Para fomentar la transparencia, la lista de ganadores se publicará el **martes 28 de enero a las 11:00 H**, tanto en la **web de Generación Eco** como a través de un **correo electrónico personalizado** dirigido a todos/as los/los docentes inscritos en el programa. En dicha lista se incluirán los nombres de los 10 centros ganadores.

8- CONDICIONES DE LOS PREMIOS

El derecho a la obtención del premio es **intransferible** y los **premios no podrán ser canjeados por metálico o por cualquier otro premio**.

En caso de que alguno de los premios no pueda ser entregados por parte del Promotor, se entregará otro de las mismas características o similar valor.

ECOVIDRIO no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el agraciado.

ECOVIDRIO no será responsable de los servicios que terceras empresas deban prestar con motivo del premio de la presente promoción.

Todos los gastos de envío asociados con los premios objeto de la presente promoción serán a cargo de ECOVIDRIO.

De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que la base de retención del premio sea superior a 300 euros. Corresponderá a la entidad mercantil SOCIEDAD ECOLÓGICA PARA EL RECICLADO DE LOS ENVASES DE VIDRIO la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente, y al premiado la declaración de la ganancia patrimonial correspondiente en su IRPF.